



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ **Edictos** 119



Actividad Institucional 72: Programa Delegacional de Desarrollo Social y Comunitario
Programación Presupuestal y Calendarización: \$900,000.00

Programa Social Específico: Fomento de la Participación Ciudadana (Fomentar la Participación Ciudadana)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, la Subdirección de Actividades Institucionales, la Subdirección de Concertación y de la Subdirección de Género.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Impulsar la participación ciudadana de los iztactalquenses en las actividades delegacionales, vinculando el trabajo de los comités vecinales con las acciones y programas de la Delegación, organizando talleres y cursos de capacitación, visitas guiadas, asambleas y recorridos, así como apoyos económicos y en especie o servicios, aplicando los mecanismos de participación ciudadana de competencia legal.
METAS FÍSICAS	4 acciones.
MONTO POR BENEFICIARIO	No se maneja un monto específico por beneficiario ya que la unidad de medida es acción.
TEMPORALIDAD	Anual.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Los coordinadores e integrantes de los 56 Comités Vecinales y ciudadanía en general, ingresan por escrito sus solicitudes de apoyo social por medio del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), quien las canaliza a la Dirección General de Participación Ciudadana para su atención y eventual desahogo. En materia de género y derechos humanos, a través del trabajo de la Dirección General de Participación Ciudadana se impulsará la equidad y la igualdad de oportunidades entre las y los vecinos de Iztacalco, fomentando el desarrollo social y la participación ciudadana en las acciones y programas delegacionales, beneficiando a jóvenes, hombres y mujeres, con una visión de género y de respeto.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Se impulsarán las audiencias públicas como los "Los Lunes Contigo", se realizarán asambleas y recorridos en las 56 unidades territoriales bajo el programa "Tú Delegación en tú Colonia", se organizarán jornadas de limpieza, rescate y remozamiento urbano a través del programa "Sábados Comunitarios", coadyuvando con las y los vecinos en la limpieza y rescate de espacio en sus hogares mediante el programa "Adiós Triques", apoyando en las gestiones gubernamentales, la seguridad y vigilancia de los centros escolares mediante el programa "Seguridad en tu Escuela", organizando, dentro del ámbito de competencia, consultas y sondeos ciudadanos, realizando cursos, talleres y pláticas en materia de educación cívica, seguridad, prevención de la violencia y las adicciones, entre otros.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	La Dirección General de Participación Ciudadana recibe y atiende a los vecinos de Iztacalco para canalizar sus quejas y/o inconformidades, buscando en todo momento alternativas de solución.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	La Dirección General de Participación Ciudadana mantiene contacto estrecho con los vecinos y coordinadores e integrantes de los comités vecinales para la ejecución de las acciones de gobierno y programas institucionales.

INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	El indicador de evaluación es cualitativo y se integra por los siguientes elementos:
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Número de acciones de participación ciudadana, más población beneficiada, más unidades territoriales atendidas. Los coordinadores e integrantes de los 56 comités vecinales y vecinos, participan de manera corresponsable en el ejercicio de gobierno y en la aplicación de los planes y programas delegaciones.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Coordinación con todas las áreas administrativas y técnico-operativas de la Delegación para la ejecución de las acciones de gobierno y los programas delegacionales y solventar en el ámbito de sus respectivas competencias, las solicitudes de servicio de los comités vecinales y vecinos.
EVALUACIONES	Se realizarán evaluaciones del avance en el cumplimiento del objetivo trazado mediante la elaboración de estudios que arrojen información sobre las necesidades y avances en la atención ciudadana y permitan el diseño de futuros proyectos de atención a problemáticas sociales y de participación ciudadana.
CONSIDERACIONES FINALES	Existen recursos tanto humanos como presupuestales y materiales limitados para abarcar la totalidad de la población iztaccalquense, por lo que se realiza un sobre esfuerzo por atender su demanda ciudadana, organizar asambleas, recorridos y aplicar los instrumentos de participación ciudadana como el sondeo y la consulta ciudadana, además del desgaste que han sufrido los comités vecinales por más de 8 años de funcionamiento.

Resultado 15: Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México
Subresultado 03: La asistencia social responde mejor a las necesidades de la Ciudadanía
Actividad Institucional 71: Programa de Servicios Funerarios
Programación Presupuestal y Calendarización: \$140,000.00

Programa Social Específico: Ayudas Funerarias

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	La Delegación Iztaccalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Subdirección de Grupos Sociales.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Otorgar apoyos económicos o en especie a familias en extrema pobreza, que viven en la demarcación. Apoyar a la población la situación vulnerable.
METAS FÍSICAS	35 servicios de ayuda.
MONTOS POR BENEFICIARIO	Para ayuda económica \$4,000.00.
TEMPORALIDAD	Beneficio por única vez.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	A toda la población que vive en extrema pobreza que requieran apoyos económicos en efectivo o en especie deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta petición ingresada en Centro de Atención Ciudadana • Comprobantes: factura y certificados médicos en original y copia <ul style="list-style-type: none"> • Credencial del IFE • Comprobante de domicilio.